Acordo que para resolver el segundo passo
de la cautela de que
se reconozca esta Ciudad el fruto de las Yerbas que se hallan
los sanados en dha tierras baldas y heredades y lo demas contenido
en su escritto
Primeramente a todos los Caud.les Exos. y para el primero
se hizo relacion de la noche de Mañana, y que en el interin los S.res Condes del
Valle de Sn. Juan y Dn. Sn. Bautista Sforza fueren a visitar al Exmo.
S.or Obispo y a tomar su animo si la compra de dhas tierras; y que los S.res
Diego, y Antonio Visiten al S.r Dn. Antonio de la Cerda y que
ro y Germanicos con la brevedad y tiempo posible dhen
voz, a fin de que se sirva de representarlo a su Mgd, para
que vsando de su Clemencia conceda en gracia a esta Ciudad por
dos millones de los Seis mill de dicha contribuz se haga
los meses de Junio y Julio deste año; a cuio intento se haga de par
te desta Ciudad la mesma Suplica a su Mgd, como lo lle
van entendido los Caud.les Comiss.os de Cartas = y que los S.res Dn. Juan
de Cordona y Dn. Sn. Bautista Sforza, Exos. los hagan cena primeram.te
y luego, y a tantear el num.o de tierras de dho campo de Tamatanza
y el provecho que podran tener, y el gasto que hizieren en este viaje
lo pague el S.r Tesorero de propios con el mand.to de este Acuerdo
y Razon de todos =

Sobre el Nombramiento de Capitanes de las compañias de Caballos =

El S.r Dn. Juan Bautista Sforza dixo; y Pidio Gral, Dio.q
como habiendo reconocido los Autos la Cedula de su
Mgd, en que se sirve demandar que de las dos Compañias de Caba
llos mandadas de esta Ciudad degesen Capitanes los S.res Don
Fabricio Ticon y Dn. Franco Molina Almela Exos. y el guarden
los Preheminencias que les compete Con el conocim.to de sus causas
al Gov.or de Cartas, como tienen, de la de Caballos y Capitan
mayor deste Reino; son de dictamen, que Vss. hagan ganar
este despacho en contradictorio Juizio, pues Vssa de todas las
Razones deducidas por esta Ciudad, no se Pueden dar por
el Cumplimento; Cuias diligencias pone en sumo zelo y para
que Pueda en su tiempo tomar Conclusion = y para la Resolucion sea
lio de estar ala eleccion del dicho S.r Dn. Fabricio Ticon = y la Ciudad ha
viendo lo oido Conferido. Acordo se cumpla dho Despa
cho en todo y por todo como se contiene; y que para su mejor cumplim.to
se haga Relacion; a su Mgd. a fin de que se sirva demandar señalar
Numero de Soldados que a de tener cada Comp.a